



International Judo Federation



**“DAN” rango y GRADOS**

***IJF***



## Comisión de Grado y Rango de Dan de la FIJ

### Grados:

Los grados y el rango de Dan son muy importantes para el sistema educativo del Judo. Nuestra disciplina fue concebida por su fundador, Jigoro Kano; como un sistema educativo tanto físico como mental, en el cual se mide el progreso del alumno a través de la práctica y los grados. El progreso tiene lugar en el área del Judo pero a medida que uno avanza en los grados se tiene en cuenta la evolución personal como ser humano de cada individuo.

- El **Tai** (el cuerpo) se materializa en la evaluación propia de los resultados de competición.
- El **Ghi** (el trabajo) se evalúa a través del conocimiento técnico del alumno.
- El **Shin** (la mente) es la parte más difícil de evaluar. Se hace patente en su relación con el prójimo y el Judo, por ejemplo, su brillo.

Hasta el 3<sup>er</sup> Dan el **Tai** es el aspecto más importante de la vida del judoka. Hasta el 5<sup>o</sup> el "**Ghi**" y a partir de ese momento el **Shin**. Los tres componentes siempre han de estar presentes, pero su valor varía a medida que se progresa en los grados. Se debe destacar que el valor del **Tai** es obligatorio durante la progresión de los grados. Es imposible tener un sistema educativo que no esté basado en la práctica y en la imposición de buenos resultados.

### Comisión de grado y rango de Dan de la FIJ:

La FIJ establece la Comisión de grado y rango de Dan.

Esta Comisión está compuesta por un representante de cada continente y un gerente internacional.

La Comisión de grado y rango de Dan procesa todos los temas relacionados con la atribución y reconocimiento de los grados de Judo por la FIJ

Puede apropiarse de cualquier archivo que no le haya sido solicitado y alertar a la FIJ y al Comité Ejecutivo.

### Director de grado y rango de Dan de la FIJ:

El Director de grado y rango de Dan será nominado por el presidente de la FIJ y nombrado por el Comité Ejecutivo de la FIJ.

Papel y funciones del Director de grado y rango de Dan:

- Propone los criterios para la atribución de grado al Comité Ejecutivo de la FIJ
- Preside la Comisión de grado y rango de Dan.
- Coordina las misiones de los gerentes de grado continentales.
- Examina los archivos de los candidatos y demás temas relacionados del Comité Ejecutivo de la FIJ para validar los grados.

Perfil del Director de grado y rango de Dan:

#### -FIJ:

El Director de grado y rango de Dan de la FIJ nombrado por el Comité Ejecutivo de la FIJ deberá poseer al menos el 8<sup>o</sup> Dan.

#### -Continental:

Los gerentes deberán poseer el 7<sup>o</sup> Dan o, preferiblemente, el 8<sup>o</sup> Dan.

Los Directores de grado y rango de Dan continentales serán propuestos por la unión continental para ser validados por el Comité Ejecutivo de la FIJ.



## Funcionamiento de la Comisión de grado y rango de Dan de la FIJ:

- Todos los archivos se tramitarán por correo electrónico o postal.
- Los formularios serán elaborados por la Comisión de grado y rango de Dan.
- Los grados son competencia de las Federaciones Nacionales Miembro hasta el 6º Dan. Se pueden formalizar con la FIJ si así lo desean. Deberán realizar dicha petición a su Unión Continental.
- El 7º Dan solo puede ser validado por la Unión Continental.
- La solicitud del 8º y 9º Dan se realizará a petición del Director Continental. Se enviará a el Director de la Comisión de grado y rango de Dan para su evaluación y propuesta de nombramiento.
- El 10º Dan sólo se otorgará por decisión unánime del Comité Ejecutivo de la FIJ.
- La Comisión tiene la custodia del registro de Grado y rango de Dan. La comisión enviará una copia actualizada a el Secretario General después de cada modificación.
- El Director Continental de Grados inferiores al 7º Dan enviará los diplomas y tarjetas de Dan bajo la responsabilidad del Gerente de la Comisión de grado y rango de Dan. La FIJ estará a cargo de enviar la documentación de aquellos de rango superior.

## ESTATUTOS DE LA FIJ

### Artículo 24 – Grados y Rango de Dan

#### 24.1 Reconocimiento oficial de grado.

La FIJ solo reconocerá oficialmente los grados y rango de Dan otorgados por una Federación Nacional Miembro exclusivamente a sus propios miembros.

Una Federación Nacional no podrá otorgar un grado y/o rango de Dan a un miembro de otra Federación Nacional o de la nacionalidad de otra Federación sin el consentimiento por escrito de esa Federación. Cualquier grado o rango de Dan otorgado sin su consentimiento no será validado por la FIJ.

Cada Federación Nacional Miembro está a cargo de representar a la FIJ para asegurar el cumplimiento de la normativa internacional sobre grado y rango de Dan en todo su territorio nacional.

#### 24.2 Diplomas de Grado

El Presidente de la Unión Continental a la que pertenece el alumno otorgará el grado y rango de Dan de la FIJ.

#### 24.3 Tasas

El CE decidirá la cantidad de tasas a pagar por el diploma de grado y rango de Dan y tarjetas de identificación.

#### 24.4 Proceso de solicitud

Se otorgará el grado y rango de Dan de la FIJ de acuerdo con el proceso marcado por el CE.

La Federación Nacional Miembro será responsable de otorgar del 1º al 6º Dan.

El Comité Ejecutivo Continental otorgará el 7º Dan tras la propuesta de la Federación Nacional Miembro y una vez recibida la opinión del Director Continental de grado y rango de Dan.

El CE otorgará los rangos a partir del 8º Dan tras la propuesta de la Federación Nacional Miembro, y una vez recibida la opinión tanto de la Unión Continental como de la Comisión de grado y rango de Dan de la FIJ.



## Kata reconocidas por la FIJ:

Nage No Kata – Katame No Kata - Ju No Kata – Koshiki No Kata – Kodokan Goshin Jitsu

### TABLA DE ESPECIFICACIONES

#### Niveles de Federación Nacional

|                           | Eda Mínima | Grado               | Permanencia en grado | Número de Ippones conseguidos en competición | Conocimiento de Kata |
|---------------------------|------------|---------------------|----------------------|--|----------------------|
| <b>1<sup>er</sup> Dan</b> | 15 años    | Cinturón marrón     | 1 año                | 10   | Nage No Kata         |
| <b>2<sup>o</sup> Dan</b>  | 17 años    | 1 <sup>er</sup> Dan | 2 años               | 10   | 2 Kata               |
| <b>3<sup>er</sup> Dan</b> | 20 años    | 2 <sup>o</sup> Dan  | 3 años               | 12   | 3 Kata               |
| <b>4<sup>o</sup> Dan</b>  | 24 años    | 3 <sup>er</sup> Dan | 4 años               | 12   | 4 Kata               |
| <b>5<sup>o</sup> Dan</b>  | 29 años    | 4 <sup>o</sup> Dan  | 5 años               | Nivel deportivo regional                     | 5 Kata               |

### CATEGORÍAS:

|          | Competidor  | Árbitro     | Oficial        | Entrenador Nacional    | Profesor de Club         |
|----------|---|-------------|----------------|------------------------|--------------------------|
| <b>A</b> | 3 primeros de JJ.OO. Campeón del Mundo Senior   | FIJ         | FIJ Continetal | Atletas de Categoría A |                          |
| <b>B</b> | 3 Primero en Juegos<br><br>3 primeros del Campeonato del Mundo de Kata o Discapacitados<br>Campeon Campeonato Nacional Senior | Continental | Nacional       | Atletas de Categoría B | Competidor Internacional |
| <b>C</b> | 3 Primeros en Campeonato Nacionales Senior  | Nacional    | Regional       | Atletas de Categoría C | Competidor Nacional      |
| <b>D</b> | Otros   | Otros       | Otros          | Otros                  | Otros                    |



## ALTOS GRADOS

### Nivel de Federación Nacional:

|               | Categoría | Edad Mínima | Tiempo transcurrido desde la última evaluación | Conocimiento de Kata |
|---------------|-----------|-------------|--|----------------------|
| <b>6º Dan</b> | <b>A</b>  | 30 años     | 6 años   | Koshi No Kata        |
|               | <b>B</b>  | 35 años     | 8 años   | Koshi No Kata        |
|               | <b>C</b>  | 40 años     | 10 años  | Koshi No Kata        |
|               | <b>D</b>  | 50 años     | 12 años & 25 años desde el 1er Dan             | Koshi No Kata        |

### Nivel de Unión Continental:

|               | Categoría | Edad Mínima | Tiempo transcurrido desde la última evaluación | Conocimiento de Kata |
|---------------|-----------|-------------|--|----------------------|
| <b>7º Dan</b> | <b>A</b>  | 35 años     | 8 años   | Todos los Kata       |
|               | <b>B</b>  | 45 años     | 10 años  | Todos los Kata       |
|               | <b>C</b>  | 50 años     | 10 años y 25 años desde el 1er Dan             | Todos los Kata       |
|               | <b>D</b>  | 52 años     | 12 años y 30 años desde el 1er Dan             | Todos los Kata       |

### Nivel FIJ:

|               | Categoría | Edad Mínima | Tiempo transcurrido desde la última evaluación | Conocimiento de Kata |
|---------------|-----------|-------------|--|----------------------|
| <b>8º Dan</b> | <b>A</b>  | 50 años     | 10 años  | Todos los Kata       |
|               | <b>B</b>  | 65 años     | 15 años  | Todos los Kata       |

|               | Categoría | Edad Mínima | Tiempo transcurrido desde la última evaluación | Conocimiento de Kata                              |
|---------------|-----------|-------------|--|---|
| <b>9º Dan</b> | <b>A</b>  | 60 años     | 10 años  | Conocimiento práctico y teórico de todos los Kata |



|                | Categoría | Edad Mínima | Tiempo transcurrido desde la última evaluación | Conocimiento de Kata                              |
|----------------|-----------|-------------|--|---|
| <b>10º Dan</b> | <b>A</b>  | 70 años     | 10 años  | Conocimiento práctico y teórico de todos los Kata |

## DISPENSAS

El Comité Ejecutivo de la FIJ Otorgará dispensas excepcionales a personalidades de perfil alto del Judo.

### 8º Dan - 9º Dan – 10º Dan de la FIJ:

#### Criterios:

El 8º, 9º, y 10º Dan solo se otorgarán a aquellos que:

- hayan estado continuamente en actividades relacionadas con el Judo como competición, enseñanza, entrenamiento, arbitraje o administración.
- hayan practicado activamente el Judo.
- tengan una personalidad perfecta, reconocidos por su carisma, brillo o ética.
- tengan una trayectoria profesional perfecta.
- hayan adquirido de forma gradual del 1º al 7º Dan sin ascenso simultaneo de varios Dan.
- hayan recibido un premio en cualquier campeonato de nivel nacional.
- sean recomendados tanto por la Unión Continental como por su Federación Nacional.

### 8º Dan - 9º Dan – 10º Dan:

Los candidatos deberán:

- ser propuestos por la Federación Nacional de la que son ciudadanos.
- respetar los límites de tiempo entre los grados y la edad mínima requerida en las tablas previas.
- estar plenamente dedicados al Judo sin interrupción.

#### Casos excepcionales:

Dado el carácter excepcional de los grados superiores, la Comisión de grado y rango de la FIJ se reserva el derecho a proponer la validación de un candidato a ciertos grados aunque no se cumplan completamente los criterios.

#### Proceso:



# International Judo Federation

La Federación Nacional Miembro enviará todas las solicitudes de validación de rango al Secretario General de la Unión Continental.

El Director de la Comisión de grado y rango de Dan verificará la información y terminará de cumplimentar dicha solicitud en caso de que sea necesario.

A continuación, propondrá la validación de grado al Presidente de la Unión Continental.

Se enviará el documento debidamente cumplimentado y validado al Secretario General de la FIJ.



# International Judo Federation

## FORMULARIO DE SOLICITUD DE GRADO

GRADO SOLICITADO :.....DAN

CATEGORIA (A -B - C - D):.....

Apellidos: .....

Nombre: .....

Fecha de Nacimiento: .....

Dirección: .....

.....

.....

Nacionalidad: ..... Federación Nacional: .....

### FECHAS DE PROMOCIÓN DE DAN

| Grado               | Fecha | Fecha de reconocimiento |     |          |
|---------------------|-------|-------------------------|-----|----------|
|                     |       | FIJ                     | EJU | Nacional |
| 1 <sup>er</sup> Dan |       |                         |     |          |
| 2 <sup>o</sup> Dan  |       |                         |     |          |
| 3 <sup>er</sup> Dan |       |                         |     |          |
| 4 <sup>o</sup> Dan  |       |                         |     |          |
| 5 <sup>o</sup> Dan  |       |                         |     |          |
| 6 <sup>o</sup> Dan  |       |                         |     |          |
| 7 <sup>o</sup> Dan  |       |                         |     |          |
| 8 <sup>o</sup> Dan  |       |                         |     |          |
| 9 <sup>o</sup> Dan  |       |                         |     |          |

### RESULTADOS DEPORTIVOS

| Campeonato | Año | Resultado |
|------------|-----|-----------|
|            |     |           |
|            |     |           |
|            |     |           |
|            |     |           |
|            |     |           |

### COACHING

| Nombre de atleta | Campeonato | Año | Resultado |
|------------------|------------|-----|-----------|
|                  |            |     |           |
|                  |            |     |           |
|                  |            |     |           |
|                  |            |     |           |
|                  |            |     |           |





# International Judo Federation

## PROFESOR Y PRÁCTICA (ACTIVIDADES DE CLUB)

| Nombre del club | Función | Fecha    |       |
|-----------------|---------|----------|-------|
|                 |         | Comienzo | Final |
|                 |         |          |       |
|                 |         |          |       |
|                 |         |          |       |
|                 |         |          |       |
|                 |         |          |       |

## KATA: Relación de Kata que domina.

.....  
.....

## ARBITRAJE: Nivel

|  | Fecha |
|--|-------|
|  |       |
|  |       |
|  |       |

## CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL JUDO

| Función | Organismo | Fecha |
|---------|-----------|-------|
|         |           |       |
|         |           |       |
|         |           |       |
|         |           |       |

## ESTUDIOS MÉDICOS Y CIENTÍFICOS: Tema y descripción

|  | Fecha |
|--|-------|
|  |       |
|  |       |

## OTRAS ACTIVIDADES DEL JUDO Y VARIOS

|  | Fecha |
|--|-------|
|  |       |
|  |       |

## FIRMAS

| Firma del Solicitante | Firma del Presidente y sello Federación Nacional | Firma del Presidente y sello Unión Continental | Firma y sello del Presidente de la IJF |
|-----------------------|--|--|--|
| Fecha:                | Fecha:   | Fecha:   | Fecha:                                 |
|                       |  |  |  |